



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/H/25/SD/GE/C4/23

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VERDURAS Y HORTALIZAS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, por el que propone la designación del responsable del contrato a quien ostente la Jefatura del Servicio de Hostelería del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 21.03.25 y registro de resoluciones de fecha 24.03.25 - nº. 1228, se inicia el expediente de contratación del suministro de **SUMINISTRO DE VERDURAS Y HORTALIZAS**, para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, se aprueba el pliego de prescripciones técnicas, el gasto así como la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del sistema dinámico de adquisición regulado en los artículos 223 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Tercero.- Con fecha 24.03.25 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de licitación electrónica Vortal Connecting Business, S.A., pliego de prescripciones técnicas, y la Resolución de inicio y aprobación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 03.04.25 a las 23:59 horas

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta en la Plataforma de Vortal, que la empresa que ha presentado proposición para participar en el presente procedimiento es la que se detalla a continuación:

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de presentación
Canaria de Alimentos S.A.	A46112397	01-04-2025 14:31

Quinto.- Con fecha 04.04.25 el Servicio de Hostelería del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, certifica que se ha recibido dentro del plazo habilitado al efecto, la siguiente muestra:

LICITADOR	DOCUMENTO	FECHA RECEPCIÓN
Canaria de Alimentos, SA	3044	31/03/25

Sexto.- Se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO del expediente nº 51/H/25/SD/GE/C4/23 para el **SUMINISTRO DE VERDURAS Y HORTALIZAS**, para la participación en la fase II derivada del SDA (exp. 23/22/SD/DG/A/03) de la **Dirección General de Recursos económicos**, de los licitadores que han sido admitidos.

Nombre del licitador	NIF	IMPORTE (SIN IGIC)
Canaria de Alimentos S.A.	A46112397	28.646,60 €

La documentación aportada por el licitador admitido es remitida al técnico del Servicio de Hostelería para su correspondiente evaluación.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 90 85

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41	Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sHy0691r0DmicG9TUzMf3g==	
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51	



Séptimo.- Con fecha 07.04.25 el Jefe de Servicio de Hostelería emite informe para la valoración del criterio de Adjudicación y su ponderación resulta lo siguiente:

“1.- Objeto

El presente informe tiene por objeto valorar los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 18 del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la contratación del expediente 51/H/25/SD/GE/C4/23 destinado al suministro de verduras y hortalizas, con destino a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, derivado del expediente de contratación 23/22/SD/DG/A/03 para el suministro de víveres destinado a los centros del Servicio Canario de la Salud, mediante el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición.

2.- Licitadores

La oferta recibida para la presente licitación es:

LICITADORA	CIF
Canaria de Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397

3.- Criterios de adjudicación.

Criterio	Puntuación
Precio	70 p
Envase respetuoso con el medio ambiente	15 p
Producto ecológico	15 p

Métodos de valoración y acreditación de los criterios de adjudicación:

1) Cálculo del Precio: 70 puntos.

• *Islas capitalinas: Se dará mayor puntuación a la oferta de mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo de Mercalaspalmas en el momento de cada licitación; puntuando al resto de ofertas proporcionalmente.*

En caso de productos incluidos en el presente procedimiento que no tengan valor de referencia en Mercalaspalmas, el precio máximo de licitación será fijado, motivadamente, por cada órgano de contratación de acuerdo con el precio general de mercado en el momento de determinar el presupuesto base de la licitación concreta de que se trate.

*Para la valoración de este aspecto se utilizará la siguiente fórmula: $P=(70*mo)/O$ donde "P" es la puntuación a asignar a la oferta, "O" es el valor de la oferta económica presentada por el licitador y "mo" es el valor de la empresa licitadora que ofrezca la mejor oferta.*

2) Envasado respetuoso con el medio ambiente: 15 puntos.

Si el tipo de envase utilizado es reutilizable, reciclable, compostable o ecológico, se otorgará la máxima puntuación de ese criterio.

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la correspondiente etiqueta del producto que garantice el tipo de envase utilizado, pudiendo poseer algunas de los 3 tipos de etiquetas FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal en español) o equivalente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41	Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sHy0691r0DmiCG9TUzMf3g==	
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51	



3) Producto ecológico: 15 puntos.

Si el producto ofertado ha sido cultivado/producido de manera ecológica, se le otorgará la máxima puntuación. Este extremo se acreditará mediante certificación de cumplimiento de las normas relativas a los productos ecológicos, siendo de aplicación todas aquellas que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas o equivalente:

- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y sus modificaciones posteriores.
- Reglamento (CE) n° 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.
- Certificación Welfare o equivalente que evalúe y controle la calidad del bienestar animal en granjas y mataderos.

Según establece la cláusula 21.1.1 del PCAP, se comprobará que los licitadores cumplen las prescripciones técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello recurrirá a la documentación técnica (ficha técnica, catálogos, etc) y a las muestras aportadas por los licitadores en su caso, desechándose del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

La ponderación de las proposiciones:

- a) Todas las ofertas serán clasificadas por orden decreciente respecto de dicho criterio.
- b) Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- c) A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$, o bien $P = (pm * O) / mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).
- d) Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a dicho criterio, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en los puntos anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá conforme a lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP y si, a pesar de lo anterior, persistiera un empate, en último término se resolverá por sorteo.

4.- Valoración de los criterios de adjudicación.

En base a las cláusulas 21.1.1 y 21.Bis del PCAP, tras el análisis de las muestras de los productos objeto de esta licitación presentadas por las licitadoras para determinar si cumplen con los mínimos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, se informa para cada lote que:

Lote	Producto	Código Z	Canalsa
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	Cumple
2	Menestra de verduras	Z00234	Cumple
3	Maíz congelado	Z06247	Cumple
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	Cumple
5	Coliflor congelada	Z08879	Cumple

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41

Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000sHy0691r0DmiCG9TUzMf3g==



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51



- Lote 1. Zanahoria troceada en dados.-

* La muestra presentada por la licitadora se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 2. Menestra de verdura.-

* La muestra presentada por la licitadora se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 3. Maíz congelado.-

* La muestra presentada por la licitadora se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 4. Judía verde redonda troceada.-

* La muestra presentada por la licitadora se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 5. Coliflor congelada.-

* La muestra presentada por la licitadora se ajusta al mínimo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

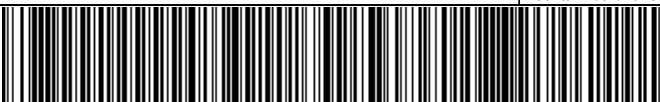
Del análisis cualitativo y comparativo de las propuestas, en función de lo establecido en la cláusula 18 «Criterios de adjudicación y su ponderación» del pliego de cláusulas administrativas particulares, las licitadoras obtienen la puntuación que se indica a continuación para cada criterio:

4.1 Cálculo del Precio: 70 puntos.

Lote	Producto	Código Z	Precio Max.	Canaria de Alimentos
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	1,00 €	1,00 €
2	Menestra de verduras	Z00234	1,25 €	1,24 €
3	Maíz congelado	Z06247	1,97 €	1,96 €
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	1,31 €	1,31 €
5	Coliflor congelada	Z08879	1,47 €	1,40 €

A la vista de los datos, la oferta de Canaria de Alimentos, SA no supera el precio máximo de licitación. Es la única oferta y por tanto la mas ventajosa económicamente, por lo que se considera la mejor para todos los lotes y se le asigna la máxima puntuación para este criterio (70).

Lote	Producto	Código Z	Puntos Canaria de Alimentos
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	70
2	Menestra de verduras	Z00234	70
3	Maíz congelado	Z06247	70
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	70
5	Coliflor congelada	Z08879	70

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41	Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sHy0691r0DmiCG9TUzMf3g==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51	



4.2 Envasado respetuoso con el medio ambiente: 15 puntos.

La licitadora no aporta en su oferta documentación/información que acredite o permita valorar este criterio.

Por lo expuesto, la puntuación para este criterio queda como sigue:

Lote	Producto	Código Z	Puntos Canaria de Alimentos
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	0
2	Menestra de verduras	Z00234	0
3	Maíz congelado	Z06247	0
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	0
5	Coliflor congelada	Z08879	0

4.3 Producto ecológico: 15 puntos.

La licitadora no aporta en su oferta documentación/información que acredite o permita valorar este criterio.

Por lo expuesto, la puntuación para este criterio queda como sigue:

Lote	Producto	Código Z	Puntos Canaria de Alimentos
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	0
2	Menestra de verduras	Z00234	0
3	Maíz congelado	Z06247	0
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	0
5	Coliflor congelada	Z08879	0

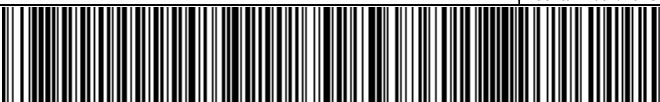
5.- Cuadro resumen de la valoración de los criterios de adjudicación.

Visto el análisis relativo a la valoración de los criterios de adjudicación para la contratación del expediente 51/H/25/SD/GE/C4/23 destinado al suministro de verdura y hortalizas, con destino a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, derivado del expediente de contratación 23/22/SD/DG/A/03 para el suministro de viveres destinado a los centros del Servicio Canario de la Salud, mediante el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición; se informa de que la puntuación total obtenida en cada lote por la licitadora admitida es la siguiente:

Lote	Producto	Código Z	Puntos Canaria de Alimentos
1	Zanahoria troceada en dados	Z12631	70
2	Menestra de verduras	Z00234	70
3	Maíz congelado	Z06247	70
4	Judía verde redonda troceada	Z06764	70
5	Coliflor congelada	Z08879	70

Es lo que se tiene a bien informar y se eleva a la mesa de contratación para que, a tenor de sus competencias, tome la decisión que estime pertinente.

Octavo.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41	Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sHy0691r0DmiCG9TUzMf3g==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en los arts. 16.2 y 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, así como la Resolución de la Dirección General del Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020 (BOC n.º 256, de 14 de diciembre), el órgano de contratación en el presente expediente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Seguro.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

Cuarto.- En virtud de lo expuesto en la cláusula 23 del PCAP que rige el SDA, el contrato se perfeccionará con la adjudicación según dispone el artículo 36.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por lo que no es necesaria su formalización (artículo 153 LCSP).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación del suministro de VERDURAS Y HORTALIZAS para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, a la empresa **CANARIA DE ALIMENTOS, SA (CANALSA)** con NIF A46112397 por importe de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (28.646,60 €)** incluido el IGIC, con el siguiente desglose:

LOTE	ADJUDICATARIO	NIF	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	TIPO IGIC	CANTIDAD KG ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
1	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	1,00 €	0,00 %	10.600	10.600,00 €
2	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	1,24 €	0,00 %	1.700	2.108,00 €
3	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	1,96 €	0,00 %	560	1.097,60 €
	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	1,31 €	0,00 %	10.100	13.231,00 €
	Canaria De Alimentos, SA (Canalsa)	A46112397	1,40 €	0,00 %	1.150	1.610,00 €

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria 39.51.312C.220.04.00

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Hostelería del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

CUARTO.- Se notifique esta resolución a los interesados y se publique en la Plataforma de licitación del SDA del Servicio Canario de Salud, como establece la cláusula 22.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y en el perfil del contratante dentro de los 30 días siguientes al de cada trimestre, en la forma revista en el art. 154.4 de la LCSP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41

Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000sHy0691r0DmiCG9TUzMf3g==



El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51



QUINTO.- El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses de ejecución desde el 15.04.25 y hasta el 14.10.25.

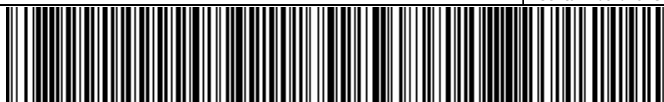
SEXTO.- La formalización del contrato se perfeccionará con la adjudicación.

SÉPTIMO.- El abono de los suministros efectivamente entregados se efectuará a medida que éstos se vayan realizando. El pago del precio del contrato se realizará en la forma que a continuación se detalla: contra factura por los bienes efectivamente entregados.

Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
(Por delegación, Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos
de 27 de noviembre de 2020 (BOC nº. 256, de 14 de diciembre))

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/04/2025 - 14:40:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1533 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 14/04/2025 09:49:41	Fecha: 14/04/2025 - 09:49:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000sHy0691r0DmicG9TUzMf3g==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 14/04/2025 - 09:50:51	